



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1860-23

VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 inc. 2) apartado l) de la Ley N° 13.981, artículo 18 inc. 2) apartado l) del Decreto Reglamentario N° 59/19 y las Resoluciones P.G. N° 94/19, modificada por Resolución P.G. N° 897/19, 95/19 y 188/23, el expediente administrativo PG.SA-1860-23, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3.425 de la ciudad de Mar del Plata, donde funcionan Áreas Internas y la Mesa General de Entradas de la Defensoría Departamental, y las Unidades Funcionales de Defensa Civil N° 1, N° 3, N° 4, N° 6 y N° 7 del Departamento Judicial Mar del Plata;

Que a fs. 2/3 obra Resolución P.G N° 701/21 que aprueba el último instrumento contractual vigente;

Que a fs. 4/6 obra el contrato de locación suscripto por las partes cuyo vencimiento operó el día 8 de octubre de 2024, con opción de prórroga por doce (12) meses;

Que a fs. 36 la parte locadora manifiesta la elección de prorrogar el último contrato de locación suscripto, tal como lo permite la cláusula séptima del mismo;

Que a fs. 41 luce pericia que informa el valor locativo referencial del inmueble, emitida por el Departamento de Estudios Valuadores, Área Tasaciones de ARBA;

Que habiéndose notificado al locador de la pericia que informa el nuevo canon locativo, a fs. 63 solicita recalcular el informe emitido por ARBA, en atención a que verifica discrepancias en el valor informado relacionado con el índice de actualización;

Que a fs. 67 luce pericia rectificadora emitida por el Departamento de Estudios Valuadores, Área Tasaciones de ARBA, la cual es informada al locador a fs. 69/71;

Que a fs. 74/75 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. 95/19;

Que a fs. 87/92 obran copias de las matrículas expedidas por el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Buenos Aires que acreditan la titularidad y la condición jurídica del inmueble objeto del presente acto;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar a partir del día 9 de octubre de 2024 por el plazo de doce (12) meses adicionales, el contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín N° 3.425 de la ciudad de Mar del Plata, cuyo dominio se encuentra inscripto en Matrícula N° 167.106 del Partido de General Pueyrredón (045), siendo su nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 24b, Parcela 12, Subparcelas 1 a 15 inclusive. Partidas inmobiliarias 045-3.024, 045-420.939 al 045-420.952 inclusive, con Constantino J. García y Asociados S.A., CUIT 30-61660128-4, en carácter de titular dominial, en la suma mensual de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.435.000).

Artículo 2°: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración, a sus efectos.